



Resolución Gerencial Regional N° 0145 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 AGO. 2012**

VISTO: el Informe N° 584-2012-SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Marzo del 2,012, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Huancano, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los CC.PP del Distrito de Huancano – Pisco – Ica", para lo cual se designa con Residente de la mencionada Obra el Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo.

Que, por Carta N° 015-2012/CH, de fecha de presentación 19 de Junio del 2,012, el Representante Legal del Consorcio Huancano, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de Residente de Obra, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Pablo Humberto Reyes Breña con CIP N° 22415, en reemplazo del Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo, para lo cual adjunta el Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del Informe N° 078-2012-SGO-SGSL/RZGG, de fecha de presentación 02 de Julio del 2,012, el Monitor de la Obra, Ing. Rudy Zoraida Gabriel Guevara, Aprueba el Cambio del Ing. Residente, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

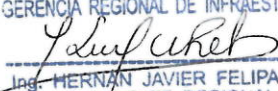
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los CC.PP del Distrito de Huancano – Pisco – Ica" propuesto por el Representante Legal del Consorcio Huancano; ejecutor de la misma, designándose al Ing. Pablo Humberto Reyes Breña con CIP N° 22415, en reemplazo del Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al Representante Legal del Consorcio Huancano, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en la Av. San Martín N° 539, Distrito La Tinguña, Provincia y Departamento de Ica y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL